



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DEL 2015.-

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A 13/01/2015 Y 02/02/2015.

Conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a las Actas correspondientes a las sesiones de esta Junta de Gobierno Local de 13/01/2015 y 02/02/2015.

No formulándose objeción alguna por los presentes, por unanimidad se le presta aprobación íntegramente y en todos sus términos, acordándose su transcripción al libro capitular correspondiente.

CORRESPONDENCIA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

1.- Expte. 3669/14Gex. Escrito interesando la anulación de liquidación girada por OVP con atracción durante fiestas navideñas en Plaza Mayor.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- DESESTIMAR la solicitud del interesado y en su virtud advertirle que deberá satisfacer la liquidación núm. 12307, ascendente a 924,00 €, girada en concepto de ocupación de vía pública con "Puestos y Barracas", derivada de la autorización tramitada a su instancia (expediente núm. 3669/14gex) para colocación en la Plaza Mayor durante las fiestas navideñas de la atracción denominada "Las Barquillas", con fundamento en la imposibilidad legal de atender su petición.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, y a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.- Expte. 3594/14Gex. Solicitud para licencia de instalación de cerramiento de toldo en vía pública junto a la actividad de bar con música en calle San Antonio nº 7.

SE ACUERDA por unanimidad:

ÚNICO.- Requerir al promotor del expediente para que adecue el proyecto presentado a la normativa vigente.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

9613 7D01 E1E8 6BF0 3BF7



(96)137D01E1E86BF03BF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

ECONOMÍA Y HACIENDA

1.- Relación de facturas y gastos

- Facturas 01, 02 y agrupación número 1774506.

SE ACUERDA por unanimidad:

ÚNICO.: Aprobarla en su integridad y términos, así como dar cuenta de ello a la Intervención de Fondos municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.- Expte. 1096/15Gex. Solicitud para aplazamiento y fraccionamiento de pago de multa.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Estimar la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento del abonaré girado en concepto de denuncia de tráfico ascendente a 200,00 €, en cuatro mensualidades consecutivas e iguales a partir del mes de mayo 2015, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses legales que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado, a la oficina de Gestión de Multas y a la oficina de Recaudación para su conocimiento y efectos procedentes.

3.- Expte. 1047/15-Gex. Solicitud interesando aplazamiento y fraccionamiento de liquidación de OVP con Caseta Feria 2014.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Estimar la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación girada en concepto de OVP con Caseta en Paseo de Jesús, s/nº Feria 2014, ascendente a 750,00 €, en cuatro mensualidades consecutivas e iguales a partir del mes de abril 2015, advirtiéndole que la última se verá incrementada con los intereses legales que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado y a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

4.- Expte. 1045/15gex. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de liquidaciones giradas por OVP con caseta feria 2014.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Estimar la solicitud de y en su virtud AUTORIZAR el aplazamiento de pago de la liquidación girada en concepto de OVP con atracción infantil en Paseo de Jesús, s/nº Feria 2014, ascendente a 324,00 €, hasta el 1 junio 2015, advirtiéndole que se verá incrementada con los intereses legales que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado y a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.- Expte. 1046/15Gex. Solicitud interesando aplazamiento y fraccionamiento de pago de la liquidación núm. 12.155, girada por Plusvalía.

SE ACUERDA por unanimidad:

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

9613 7D01 E1E8 6BF0 3BF7



(96)137D01E1E86BF03BF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

1º.- Estimar la solicitud y en su virtud AUTORIZAR el fraccionamiento y aplazamiento de pago de la liquidación girada en concepto de Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos urbana (Plusvalía), ascendente a 1.216,00 €, en diez plazos mensuales, consecutivos e iguales, advirtiéndole que el último se verá incrementado con los intereses legales que por demora correspondan.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado y a la oficina de Recaudación, para su conocimiento y efectos procedentes.

URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

1.- Expte. 790/15Gex. Solicitud de Licencia de Obra para demolición de inmueble en calle Venzalaez, nº 14.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- APROBAR el Proyecto de demolición de vivienda entre medianeras, con visado colegial nº V-2015/162- CO, para la demolición de las edificaciones existentes en calle Venzalaez, nº 14, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Antonio Jiménez Coca.

2º.- CONCEDER Licencia de Obra Mayor, para demolición del inmueble sito en calle Venzalaez nº 14, de conformidad con el Proyecto aprobado en el apartado anterior y con la siguiente observación:

La parcela debería de contar con cerramiento una vez ejecutada la demolición, enfoscado y pintado para tener tratamiento de fachada.

3º.- APROBAR provisionalmente el presupuesto de ejecución material de la obra en la cantidad de 610,00 €, a efectos de posterior liquidación del I.C.I.O. y Tasa Urbanística correspondiente.

Todo vertido que deba realizarse a consecuencia de la obra para la que se ha concedido licencia, deberá efectuarse a través de un Centro de Gestión de Residuos de construcción y restos de obra, debiendo presentar en este Ayuntamiento documento acreditativo de dicha concertación.

Se le hace constar a/los interesado/s que la presente concesión se efectúa salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, en las condiciones generales de las licencias urbanísticas que constan en la Normas de Planeamiento local y en las disposiciones legales vigentes que le resulten de aplicación, y con las particulares que, en su caso, se le indican en el presente acuerdo, encomendándose las funciones de inspección de las obras autorizadas a los Servicios Técnicos municipales, a través del personal que presta servicio en los mismos, que deberá emitir, si procede, informe a la finalización de las obras y practicar, en su caso, la correspondiente liquidación definitiva de éstas.

4º.- Notificar este acuerdo al interesado, a la oficina de Recaudación y al Servicio de Obras y Urbanismo, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.- Expte. 2551/14Gex. Solicitud para Licencia de Ocupación de la vivienda calle Palma, nº 11 – A.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

9613 7D01 E1E8 6BF0 3BF7



(96)137D01E1E86BF03BF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- LEGALIZAR el incremento de obra ejecutada no contemplada en la licencia de obra mayor concedida por la Junta de Gobierno Municipal de este Ayuntamiento con fecha 21/02/2011, y que corresponde al expediente de legalización presentado con visado OCACo de 07/02/11 y nº de expediente 11-00061-LE.

2º.- REQUERIR a la Sra. Arquitecta Técnica Municipal para que cifre el precio de la ejecución material de la obra legalizada, a fin de que por Recaudación Municipal se giren las liquidaciones para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa de Licencia Urbanística correspondientes.

3º.- CONCEDER Licencia Municipal de OCUPACIÓN de Edificios e Instalaciones, para Vivienda Unifamiliar entre medianeras situada en calle Palma, nº 11-A.

4º.- Trasladar este acuerdo al solicitante, a la Oficina de Recaudación Municipal, al Departamento de Obras y Urbanismo y a las empresas provinciales de EPREMASA Y EMPROACSA, los efectos oportunos.

SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

1.- Expte. 965/15Gex. Inspección del Saneamiento público en calle San Antonio a la altura del nº 9.

SE ACUERDA por unanimidad: que por los servicios Técnicos municipales correspondientes se estudie si se trata de un asunto de competencia municipal o le corresponde a Emproacsa asumirlo.

2.- Expte. 965/15Gex. Solicitud para OVP 2015 con veladores dependientes del Bar Plaza.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la solicitud y en su virtud AUTORIZAR la ocupación de vía pública con mesas y sillas dependientes del Bar Plaza, en la Plaza Mayor, para el ejercicio 2015, según el siguiente detalle, propuesto por el titular de la actividad: Semana Santa: 4 días – 12 mesas. De mayo a junio: sábados y domingos – 4 mesas. De julio a agosto: sábados y domingos – 18 mesas. Lunes a viernes – 8 mesas.

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante, a la oficina de Recaudación y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.- Expte. 109/15-Gex. Solicitud del Moto-Club Harakiri para autorización municipal de reunión motera en el Parque de Jesús los días 18 y 19 de abril 2015.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- AUTORIZAR a la Asociación "MOTOCLUB HARAKIRI" celebrar "XIII Reunión Motera Harakiri Ciudad de Bujalance" en el Parque de Jesús durante los días 18 y 19 de abril de 2015.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 4

Código seguro de verificación (CSV):

9613 7D01 E1E8 6BF0 3BF7



(96)137D01E1E86BF03BF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- El interesado deberá de aportar en la Secretaría de este Ayuntamiento, Seguro de Responsabilidad Civil, una semana antes de la celebración del evento, según lo dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

3º.- AUTORIZAR a la Asociación "MOTOCUB HAKAKIRI", la utilización de las instalaciones y/o utensilios municipales siguientes, siendo este el expreso responsable del buen uso y utilización de los mismos, debiendo de mantenerlas y entregarlos en las debidas condiciones de uso, corriendo los gastos de limpieza por su cuenta.

4º.- AUTORIZAR desfile o ruta turística de motos, en la mañana del día 19 de abril de 2015 que discurrirá única y exclusivamente por las calles siguientes: Salida del Parque de Jesús a las 12,00H.(aprox.), por Ronda Consolación sentido Ctra. Castro; parada Bar El Torrejón (30 minutos aprox.); Avda. Doctor Fleming; calle Poeta García Lorca; calle Ancha de Palomino; parada Bar La Bodega (30 minutos aprox.); calle Concepción; Plaza Mayor; calle San Antonio; calle San Juan; Ronda y regreso al Parque de Jesús. Dicho desfile de motos se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y cualesquiera otras que les fueran de aplicación.

5º.- Se autoriza la emisión de música hasta las 2 horas de la madrugada, conforme a lo previsto en la Orden de 25 de marzo de 2002 (BOJA núm. 43 del 13/04/02), por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º.- Asimismo se advierte al interesado la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, atendiendo a lo establecido en la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

7º.- Dar traslado de la presente Resolución al interesado, al Subinspector Jefe de la Policía Local, al Concejal de Protección Civil y al Departamento de Mantenimiento Municipal para su conocimiento y los efectos que procedan.

ASUNTOS URGENTES

AU1.- Escrito de fecha 04/03/2015 del Sr. Director del I.E.S. Mario López, solicitando autorización de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Estimar la petición de la Dirección del Centro I.E.S. Mario López, y en su virtud AUTORIZAR el uso del Campo de Fútbol de césped artificial por el alumnado de dicho Centro Educativo, según el cuadrante de días y horas que antecede.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 5

Código seguro de verificación (CSV):

9613 7D01 E1E8 6BF0 3BF7



(96)137D01E1E86BF03BF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- Se advierte a la Dirección del Centro I.E.S. Mario López, que asumirá la responsabilidad durante los días y horas autorizados del buen del uso de dichas instalaciones deportivas.

3º.- Notificar la presente Resolución al Director del Centro Educativo I.E.S. Mario López, para su conocimiento y efectos procedentes, así como al Concejal Delegado del Área de Deportes, para su conocimiento y efectos procedentes.

AU2.- Solicitud de acceso a finca a través de solar de titularidad municipal.

SE ACUERDA por unanimidad: autorizar el paso por el Almacén de Enseres Municipal para realizar las labores de limpieza en la finca de su titularidad.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 6

Código seguro de verificación (CSV):

9613 7D01 E1E8 6BF0 3BF7



(96)137D01E1E86BF03BF7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016